

**Intervención de la diputada Leticia Rodríguez Armenta, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.**

**El presidente:**

Dispensado el trámite legislativo esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Leticia Rodríguez Armenta:**

Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Leticia Rodríguez Armenta:**

Con el permiso de mis compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales.

Hoy subo a esta Tribuna como presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, a poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el dictamen por el que se reforma el artículo 3 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, este dictamen para el que hoy pido su voto a favor, responde a un mandato judicial porque a través de este dictamen damos cumplimiento a una resolución emitida por la Suprema Corte de

Justicia de la Nación dentro de la acción de inconstitucionalidad 147/2024, pero no solo se da cumplimiento a lo mandado por el máximo Tribunal, también reafirmamos nuestro compromiso con las miles de personas con discapacidad que viven en nuestro estado de Guerrero y que merecen contar con un marco jurídico armonizado, actualizado y plenamente respetuoso de sus derechos humanos.

La reforma que hoy se presenta ante este Pleno, tiene como compromiso homologar nuestra legislación local con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, incorporando criterios acordes con la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud emitida por la Organización Mundial de la Salud. Con ello, fortaleceremos la certeza jurídica y evitamos interpretaciones que pudieran vulnerar derechos o generar barreras para el ejercicio pleno de la inclusión.

Esta adecuación normativa preserva y fortalece el modelo social de la discapacidad, reconocido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento internacional que ha marcado un cambio de paradigma al reconocer que las limitaciones no se encuentran en las personas, sino en las barreras físicas, sociales y culturales que aún persisten en nuestro entorno. Desde esta Comisión Dictaminadora consideramos que legislar en favor de las personas con discapacidad implica escuchar sus necesidades, reconocer sus derechos y construir condiciones que garanticen su participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Hoy, las leyes deben evolucionar al mismo ritmo que los derechos humanos.

Por ello, esta reforma representa un paso responsable hacia una legislación más incluyente, más armonizada y más sensible a las realidades que enfrentan diariamente las personas con discapacidad y sus

familias. Compañeras y compañeros, cuando armonizamos nuestras leyes, no sólo cumplimos una sentencia, cumplimos con un deber ético y constitucional, refrendamos nuestros compromisos con la igualdad, la dignidad humana y la no discriminación, enviamos además un mensaje claro a las personas con discapacidad de nuestro estado de Guerrero, sus derechos importan su voz cuenta y este Congreso tiene la obligación permanentemente de trabajar para garantizar una sociedad más justa, más accesible y más incluyente para todas y para todos. Por esas estas razones, solicito respetuosamente su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.